

EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADAS

SITUACIÓN

El hambre y la malnutrición son flagelos que siguen azotando a la humanidad, con grandes impactos sobre la vida y la salud de millones de personas en Colombia y el resto del planeta.

Según proyecciones de la FAO para el periodo 2014-2016, el número de personas subalimentadas en el mundo es de aproximadamente 795 millones. De ellas, 780 millones se encuentran en países en desarrollo; 34,3 millones en América Latina y El Caribe; y, 4,4 millones en Colombia¹. Las cifras colombianas son sumamente preocupantes, lo cual ha sido demostrado en años recientes con los numerosos casos de muerte por hambre en el país que no se circunscriben, únicamente, a los niños y niñas del departamento de La Guajira.

Los datos oficiales más recientes de la situación nutricional en Colombia (año 2010) dejan ver, por ejemplo, que la inseguridad alimentaria afecta al 42,7% de los hogares colombianos; la desnutrición crónica al 13,2% de los niños y niñas menores de cinco años; y, el retraso en talla al 10% de la población entre los 5 y 17 años².

Estas cifras, que son apenas unos indicadores del hambre en Colombia, se acompañan de otras que demuestran la grave situación de la malnutrición en el país. En ese sentido, el exceso de peso afecta al 17,5% de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, así como al 51% de la población adulta entre 18 y 64 años³. Esta realidad se presenta sin que hasta el momento el Estado colombiano haya adoptado medidas efectivas para controlar, por ejemplo, la publicidad, promoción, patrocinio y mercadeo de productos comestibles ultraprocesados que, publicitados como “alimentos” o “alimentos nutritivos”, tienen graves consecuencias sobre la salud y el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada de la población colombiana.

¿QUÉ ES EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA?

Todos los derechos humanos son el resultado de siglos de reclamaciones de la persona humana en contra de las injusticias, la opresión y la pobreza.

Existe un consenso mundial en torno a los principales derechos humanos. Entre ellos se destaca el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas (usualmente

¹ FAO et al. **El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos**. Roma. 2015. PP: 48-50.

² Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. ENSIN 2010**. Bogotá. Da Vinci Editores & Cía. 2010. PP: 382, 382, 111, 113, 119, 123.

³ Ibídem. PP: 122, 126 y 127.

denominado derecho humano a la alimentación). Este derecho, que es reconocido en importantes instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es Estado Parte (y por lo tanto el estado colombiano está obligado a cumplir), es fundamental para la vida, la salud y el disfrute de otros derechos.

La no protección, respeto y realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada por parte del Estado, es causa de grandes sufrimientos, pobreza, enfermedades, muertes e, incluso, de conflictos sociales.

Todos y todas tenemos “derecho a los derechos humanos”. Defender y exigir los derechos humanos es defender la vida, la libertad, el deseo de vivir dignamente, y sin injusticia, pobreza, ni daños sobre nuestras comunidades, el ambiente y nuestros propios cuerpos.

El derecho a la alimentación es definido en la Observación General No 12 de la siguiente manera: “El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”

Son varios los instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen el derecho a la alimentación. Entre ellos tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11).

Por lo tanto, al hablar del derecho a la alimentación o, lo que es lo mismo, del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se entiende que es un

derecho que hace referencia a un proceso complejo. En efecto, la alimentación como derecho no es sólo qué se produce para alimentarnos, si tenemos acceso o no a esos alimentos, si se protege a los y las productoras de alimentos o si los pueblos pueden decidir sobre su propia alimentación. También implica qué alimentación queremos para el ser humano y cómo protegemos a la sociedad de la imposición de costumbres o productos supuestamente alimenticios, que son extremadamente perjudiciales para la salud y para el mantenimiento de nuestra diversidad alimentaria.

¿QUÉ HACER?

El Estado colombiano tiene obligaciones en materia de derechos humanos a la alimentación adecuada. Es crucial para Colombia que, mediante la amplia participación de los actores determinantes sociales del hambre y

Es crucial, por tanto, la protección de la alimentación y culinaria de las poblaciones rurales y el control a la producción de productos ultraprocesados con superación de las políticas públicas en el enfoque de seguridad alimentaria sea posible es activa y unos(as) funcionarios(as)

¿Cómo se vulnera o viola el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas (ejemplos)?

-Cuando a un campesino o campesina, población indígena o afrodescendiente les roban su tierra, los desplazan y los dejan sin alimentos suficientes para alimentarse dignamente.

-Cuando una empresa transnacional contamina, daña o destruye los alimentos de las comunidades o los medios de vida y bienes naturales que son necesarios para producirlos.

-Cuando fuerzas armadas legales o ilegales bloquean la entrada o salida de alimentos en una región.

-Cuando los estados no toman las medidas necesarias para revertir las situaciones de hambre y malnutrición de su población, así como para eliminar condicionantes estructurales.

-Cuando no se protege a los niños, niñas y adolescentes de la publicidad y consumo de productos comestibles ultraprocesados que ponen en riesgo su salud.

-Cuando los estados no suministran alimentos de calidad y aceptables culturalmente, a poblaciones con hambre o víctimas de desastres naturales o antrópicos.

debe cumplir con sus obligaciones en materia del derecho a la alimentación y nutrición adecuada para la población mediante la acción estatal y ciudadana, se superen los obstáculos políticos, económicos y la malnutrición en el país.

ejemplo, el respeto y la diversidad productiva del país; el apoyo a las productoras de alimentos; publicidad y mercadeo de productos comestibles riesgos para la salud; la amenazas sobre el derecho a la nutrición de poblaciones en riesgo climático; y, la adopción de políticas alimentarias cuyo enfoque sea de derechos humanos y no, tan solo de seguridad alimentaria. Para que esto sea posible es necesario una ciudadanía activa y unos(as) funcionarios(as) legisladores(as) y públicos(as) sensibles y

comprometidos(as) en la superación de estas problemáticas. FIAN Colombia les y nos invita a ello.

¿Qué obligaciones tienen los estados en relación con el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas?

Estado/respetuoso: el Estado no debe tomar ninguna medida que vulnere el acceso existente de los individuos y/o las comunidades a los alimentos o los medios para procurárselos, especialmente si han logrado satisfacer su alimentación de una manera autónoma.

Estado/protector: el Estado debe amparar a individuos y comunidades para que su derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas no sea amenazado, puesto en riesgo, limitado o violado por terceros actores (por ejemplo: empresas transnacionales o nacionales, actores armados ilegales, terratenientes, delincuencia organizada, contratistas corruptos, etc.)

Estado/facilitador: el Estado debe realizar acciones para mejorar y reforzar el acceso de las personas a los medios y recursos que garanticen su subsistencia. Así mismo, a través de sus diversas instituciones, el Estado debe propender por la creación de redes de seguridad o políticas públicas que posibiliten el acceso a los alimentos y la nutrición adecuada. Cuando las personas o comunidades no puedan acceder a los alimentos y a la nutrición adecuada, los estados deben proveerlos o facilitar su acceso mediante programas de asistencia que, además, deben procurar la restitución de derechos y capacidades de las personas.

Tablas anexas (solo para la elaboración de las figuras)

Tabla Anexa 1.

Evolución de las cifras de subalimentación en el mundo, los países en desarrollo, América latina y el Caribe, y Colombia. Periodos 1990-1992 a 2014-2016⁴ (en millones).

	1990-1992	2014-2016
Mundo	1010,6	794,6
Países en desarrollo	990,7	779,9

⁴ Figura de elaboración propia con base en: FAO et al. **El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos.** Roma. 2015. PP: 48-50.

América Latina y el Caribe	66,1	34,3
Colombia	5	4,4

Tabla anexa 2.

Algunos indicadores del hambre en Colombia: inseguridad alimentaria, desnutrición crónica en menores de cinco años y retraso en talla en población entre 5 y 17 años. Año 2010⁵ (en porcentaje).

	TOTAL NACIONAL	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
Inseguridad alimentaria en hogares	42,7	38,4	57,5
Desnutrición crónica en menores de cinco años	13,2	11,6	17
Retraso en talla en población entre 5 y 17 años	10	7,9	15,2

Tabla anexa 3.

Cifras de exceso de peso (obesidad + sobrepeso) entre los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, y la población adulta entre los 18 y 64 años en Colombia. Año 2010 (en porcentaje)⁶

	Sobrepeso	Obesidad	Exceso de peso
Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años	13,4	4,1	17,5
Población adulta entre los 18 y 64 años	34,6	16,5	51,2

Tabla anexa 4.

⁵ Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. ENSIN 2010.** Bogotá. Da Vinci Editores & Cía. 2010. PP: 382, 382, 111, 113, 119, 123.

⁶ Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. ENSIN 2010.** Bogotá. Da Vinci Editores & Cía. 2010. PP: 120, 127.

Sobrepeso, obesidad y exceso de peso en Niños, niñas y adolescentes colombianos(as) entre 5 y 17 años según región. Año 2010 (en porcentaje)⁷

	TOTAL NACIONAL	ZONAS URBANAS	ZONAS RURALES
Sobrepeso	13,4	14,4	4,8
Obesidad	4,1	11,1	2,3
Exceso de peso	17,5	19,2	13,4

⁷ Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. ENSIN 2010.** Bogotá. Da Vinci Editores & Cía. 2010. P: 120